



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1456-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2466154

San Marcos, 26 de noviembre del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

CARTA N°05-2024-FBC-SO, de fecha 17 de octubre del 2024; **CARTA N°957-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 28 de octubre del 2024; **INFORME N°1526-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 29 de octubre del 2024; **INFORME N°8236-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, de fecha 05 de noviembre del 2024; **INFORME N°1299-2024-MDSM/IOGA/SGOC**, de fecha 14 de noviembre de 2024; **INFORME N° 1706-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO** de fecha 18 de noviembre del 2024, sobre la aprobación de la liquidación de contrato de consultoría para la supervisión de la obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversiones N°2541489

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere en el artículo 170.- Liquidación del contrato de Consultoría de Obra. "170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. 170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad. 170.3. Cuando el contratista no presente la liquidación en el plazo indicado, la Entidad efectúa y notifica dentro de los quince (15) días siguientes, a costo del contratista; si este no se pronuncia dentro de los cinco (5) días de notificado, dicha liquidación queda consentida. 170.4. Si el contratista observa la liquidación practicada por la Entidad, esta se pronuncia y notifica su pronunciamiento dentro de los quince (15) días siguientes; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas por el contratista";

Con fecha 24 de junio del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°263-2022/GM/MDSM**, se aprueba el Expediente Técnico de IOARR de la Obra: **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversiones N°2541489, con un costo total del proyecto de **S/ 782,021.01 (Setecientos ochenta y dos mil veintiún con 01/100 soles)**, con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendarios** bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Con fecha 11 de octubre del 2022, se firma el contrato de ejecución de obra mediante el **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°270-2022-MDSM/ICS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el consultor el **CONSORCIO HUANCHÁ** representado por el Sr. Bernardo Cayo Albornoz Obregón, de la obra **"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, con código único de inversiones N°2541489, cuyo monto total asciende a **S/. 678,953.47 (Seiscientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres con 47/100 Soles)** que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es Suma Alzada, el plazo del presente contrato es de **sesenta (60) días calendarios**.

Con fecha 26 de octubre del 2022, se firma el contrato de consultoría de obra del **CONTRATO DE PRESTACIÓN N°420-2022-MDSM/GM**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el consultor Sr. **FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO**, de

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1456-2024-MDSM/GDUR/G

la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, cuyo monto total asciende a S/. 41,400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles) que incluye todos los impuestos de ley, el sistema de contratación es Esquema Mixto de Tarifas y Suma Alzada, el plazo del presente contrato es de noventa (90) días calendarios de los cuales sesenta (60) días calendario corresponde a: al informe de revisión del ETO y la supervisión de la obra, y treinta (30) días calendario corresponde a la presentación del Certificado de Conformidad Técnica, al periodo de recepción de obra, Revisión, aprobación y presentación de la liquidación de contrato de obra.

Con fecha 08 de noviembre del 2022, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y del Contratista.

Con fecha 09 de noviembre del 2022, se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489.

Con fecha 07 de enero del 2023, se suscribe la CULMINACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, con la presencia del representante común, residente de obra y el supervisor de obra, dejando constancia de la ejecución de la obra culminada y lo anotado en el asiento 104 y 105 del cuaderno de obra.

Con fecha 20 de octubre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº803-2023-MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, según disposiciones.

Con fecha 27 de octubre del 2023, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, luego verificar el cumplimiento del expediente técnico, procede a realizar la Recepción de Obra y da su conformidad el Comité de Recepción de obra, del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489.

Con fecha 18 de julio del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº657-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la Liquidación de contrato de obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489.

Con CARTA Nº05-2024-FBC-SO, de fecha 17 de octubre del 2024, el Sr. FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO, consultor de la supervisión, remite la presentación del informe del Expediente Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, a la Municipalidad distrital de San Marcos.

Con CARTA Nº957-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 28 de octubre del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUMÁN, Sub gerente de Liquidación de Obras, notifica las observaciones de la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, al Sr. FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO Consultor de la Supervisión. (Notificado con fecha 30 de octubre del 2024), la cual a la fecha no se pronunció el supervisor, la cual se declara consentida según el art 170 numeral 170.2 del RLCE.

Con INFORME Nº1526-2024- MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, de fecha 29 de octubre del 2024, el Ing. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN, Sub gerente de Liquidación de Obras, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al consultor de supervisión del Sr. FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO, de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA,

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1456-2024-MDSM/GDUR/G

DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH, con código único de inversiones N°2541489, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Con INFORME N°8236-2024-MDSM-GDUR/MDGCH, de fecha 05 de noviembre del 2024, el Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita conciliación financiera contable de los montos pagados al consultor de supervisión del Sr. FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO, de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, a CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad.

Con INFORME N°1299-2024-MDSM/OGA/SGOC, de fecha 14 de noviembre de 2024, la CPC. RUTH RAQUEL RIMAC MAGUIÑA, Sub Gerente de Contabilidad, Remite Conciliación Financiera, la Sub Gerencia de Contabilidad procede con la verificación y análisis de los expedientes en el SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA del año fiscal 2023, buscando en los expedientes de SIAF de la obra denominada: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, al Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, se visualiza que se registraron y se realizaron pagos por un monto total de S/ 37,400.02 (Treinta y siete mil cuatrocientos con 02/100 soles), a favor de la supervisión "Sr. FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO" se realizó la verificación con la Liquidación y el contrato de obra; quedando CONCILIADO con el monto que indica el SIAF-RP. Según detalle siguiente.

AÑO Y NUMERO DE LA CERTIFICACION	MONTO CONTRACTUAL SEGÚN CERTIFICACION	MONTO PAGADO SEGÚN SIAF	SALDO DE DIFERENCIA
2023 - 000342	S/ 41,400.00	S/ 37,400.02	S/ 3,999.98

Que, con fecha 18 de noviembre del 2024, mediante INFORME N° 1706-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI N° 2541489; siendo el resumen de cálculos de la liquidación que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en su informe, de acuerdo al siguiente cuadro:

"(...)
SOBRE LA LIQUIDACION DE PRESTACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION
(...)

La Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, con un monto final que asciende a S/ 41,400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles) Inc. IGV, en la cual contempla lo siguiente:

- a) El monto pagado de las valorizaciones contractuales de la Supervisión de obra, según liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/ 37,400.02 (Treinta y siete mil cuatrocientos con 02/100 soles) Inc. IGV.
- b) El monto pagado por Recepción y Liquidación de obra, según la liquidación del Contrato de Consultoría de Obra asciende a S/. 3,999.98 (Tres mil novecientos noventa y nueve con 98/100 soles) Inc. IGV
- c) La retención de 10% de garantía de fiel cumplimiento del monto contratado (Contrato Principal), asciende a S/ 4,100.00 (Cuatro mil cien con 00/100 soles) Inc. IGV.

Como se muestra en el cuadro siguiente:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1456-2024-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESUMEN PARA APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA DE OBRA

OBRA	"CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489		
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS		
CONSULTOR	ING. FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO		
JEFE DE SUPERVISION	ING. FRANKIN GUZMAN BRONCANO CASTILLO		
		SIN IGV	INC IGV
MONTO POR VALORIZACIONES DE SUPERVISION - POR TARIFAS		S/ 31,694.93	S/ 37,400.02
MONTO POR RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA - SUMA ALZADA		S/ 3,389.81	S/ 3,999.98
COSTO TOTAL DE OBRA A FAVOR DEL CONSULTOR		S/ 35,084.75	S/ 41,400.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 3,508.47	S/ 4,140.00
MONTO TOTAL DE RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL		S/ 3,508.47	S/ 4,140.00
ITEM	CONCEPTO	MONTOS PAGADOS SIN IGV	MONTOS PAGADOS INC IGV
MONTO TOTAL PAGADO		S/ 31,694.93	S/ 37,400.02
SALDO DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 3,389.81	S/ 3,999.98
VALORIZACIONES PAGADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA		S/ 31,694.93	S/ 37,400.02
1	VALORIZACION N°01 nov-22	S/ 11,621.48	S/ 13,713.34
2	VALORIZACION N°02 dic-22	S/ 16,375.71	S/ 19,323.34
3	VALORIZACION N°03 ene-23	S/ 3,697.74	S/ 4,363.34
PAGO POR RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00
RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRA		S/ 0.00	S/ 0.00
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 6,315.25	
COSTO TOTAL DE PRESTACION CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 31,694.93	S/ 37,400.02
PENALIDADES APLICADAS A LA CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA		SIN IGV	INC IGV
		S/ 838.98	S/ 990.00
PENALIDAD APLICADA Y COBRADA		S/ 838.98	S/ 990.00
COSTO PARCIAL FINAL DEL PROYECTO		S/ 35,084.75	S/ 41,400.00
IGV (IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS)		S/ 6,315.25	
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 41,400.00	S/ 41,400.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		SIN IGV	INC IGV
		S/ 3,389.81	S/ 3,999.98
SALDO		S/ 3,389.81	S/ 3,999.98

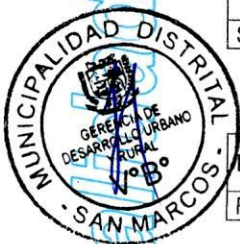
VERIFICAMOS

VERDADERO

RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	SIN IGV	INC IGV
	S/ 3,508.47	S/ 4,140.00
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%) - CONTRATO PRINCIPAL	S/ 3,508.47	S/ 4,140.00

"(...) CONCLUSIONES

- De los cálculos realizados e inspeccionados, se considera que la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la liquidación de consultoría de la obra: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489.
- Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, APRUEBA la Liquidación de Consultoría de Supervisión de Obra, del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1456-2024-MDSM/GDUR/G

DEPARTAMENTO ANCASH", con código único de inversiones N°2541489, con un costo de prestación final de **S/ 41,400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles)** Inc. IGV. en la cual contempla lo siguiente:

- El monto pagado por el concepto de valorizaciones tramitadas y pagadas, por el servicio de las prestaciones de la supervisión de obra el cual asciende a **S/ 37,400.02 (Treinta y siete mil cuatrocientos con 02/100 soles)** Inc. I.G.V.
 - El monto no pagado por el concepto de Recepción y Liquidación de Obra, el cual asciende a **S/ 3,999.98 (Tres mil novecientos noventa y nueve con 98/100 soles)** Inc. I.G.V. El cual deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra.
 - La **RETENCIÓN** del 10% de garantía de fiel cumplimiento del Contrato Principal del servicio de consultoría de supervisión de obra, asciende al monto total de **S/ 4,100.00 (Cuatro mil cien con 00/100 soles)** Inc. IGV. El cual deberá realizarse la devolución posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría de obra.
3. Precisar que el profesional responsable de corroborar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad de la obra, y de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra, es el **INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA**, conforme lo establecido en el numeral 208.1 del artículo 208 de la **Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado**.

Que, de acuerdo con la **Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación de Contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "**CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con CUI N° 2541489, y, resulta procedente los fundamentos expuestos en el **INFORME N° 1706-2024-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO**, de fecha 16 de noviembre del 2024;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Liquidación de Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "**CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con CUI N° 2541489, siendo su costo final de **S/ 41,400.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos con 00/100 Soles)** Inc. IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, la **DEVOLUCIÓN DE RETENCIÓN DEL 10% DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** del contrato de consultoría de supervisión de obra, por el monto de **S/ 4,100.00 (Cuatro mil cien con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, el **PAGO POR CONCEPTO DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, por el monto de **S/ 3,999.98 (Tres mil novecientos noventa y nueve con 98/100 soles)** Inc. IGV, el cual deberá realizarse el pago posterior a la emisión de la Resolución de Liquidación de Consultoría para la supervisión de obra.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1456-2024-MDSM/GDUR/G

ARTICULO CUARTO. – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, al Supervisor de Obra para conocimiento y fines, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-SANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N°106206



Municipalidad Distrital de San Marcos